# Tratado de Tlatelolco de la América Latina: Instrumento para la paz y el desarrollo

Actualizado en los años noventa, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina establece una zona militarmente desnuclearizada

mundo presenció uno de los más graves enfrentamientos que jamás hayan tenido lugar entre dos Potencias nucleares: la "Crisis de los misiles". En ese entonces la América Latina examinó el incidente desde diversos puntos de vista: consideró como factores esenciales la paz y la seguridad internacionales, y su oposición a ser parte en conflictos bélicos entre las grandes Potencias. Al mismo tiempo, comprendió que era importante no verse privada del dominio de la tecnología nuclear con fines pacíficos y de la posibilidad de aplicarla para fomentar el desarrollo económico de sus pueblos.

Todo ello gravitaba en la mente de los que a la postre serían los encargados de negociar el texto de un documento histórico: el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que por lo general se conoce ahora como el "Tratado de Tlatelolco", en reconocimiento al lugar donde quedó abierto a la firma en México.

Treinta años atrás, el marco de referencia fue la Guerra Fría en un mundo bipolar. Los parámetros en ese entonces fueron una devastadora guerra mundial que por primera vez nos mostró los horrores inherentes a la utilización de la energía nuclear con fines militares, y los incipientes conocimientos a nivel mundial sobre los beneficios que podían derivarse del uso de los átomos para la paz. La América Latina quedó convencida de que la constante amenaza de enfrentamiento nuclear entre las superpotencias nucleares la obligaba a presentar al mundo un instrumento jurídico que, aunque novedoso para su época, fuese permanente en su espíritu y demostrara que junto a los intereses nacionales coexistían los

intereses de la comunidad internacional y, muy especialmente, los de otras regiones pobladas del mundo, las cuales, sin tener voz en la decisión de participar en una guerra, se verían involucradas en ella. En la América Latina se sabía que la región se vería en una situación catastrófica sólo en caso de un conflicto mundial. La interdependencia total en que vivimos y, sobre todo, la fuerza explosiva y radiactiva del átomo cuando se utiliza para destruir, demuestran claramente que no somos inmunes a lo que nos rodea.

Tradicionalmente, la América Latina ha sido una fuente inagotable de ideas y de obras, y el derecho internacional no ha escapado a los efectos de la fértil imaginación latinoamericana. Los latinoamericanos no inventaron la rueda, pero algunos principios generales del derecho internacional que hoy sirven de base para la convivencia pacífica de las naciones, son de origen latinoamericano. De igual modo, en el campo de la no proliferación, la región de la América Latina y el Caribe fue la primera en hacerse escuchar y proclamó sus opiniones a viva voz. Después de Hiroshima y Nagasaki, no quedaron dudas respecto de un aspecto decisivo en la no proliferación, a saber, la innegable superioridad de las armas nucleares sobre las convencionales.

## Orígenes y elementos principales del Tratado

Fueron necesarios más de cuatro años de constantes esfuerzos y difíciles negociaciones para plasmar en un documento jurídico las obligaciones de las Partes contratantes de la región y de las Potencias nucleares, de respetar el estatuto de desnuclearización militar que anhelaba la región. El 14 de febrero de 1967 quedó abierto a la firma en Tlatelolco, México, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Inicialmente, sólo 18 países de la región lo suscribieron. Desde entonces han transcurrido 28 años y casi se ha completado el proceso de consolidación por Enrique Román-Morey

El Sr. Román-Morey es Embajador y Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), y diplomático de carrera del Servicio Exterior del Perú. La dirección del OPANAL es (Temístocles 78) Col. Polanco, México D.F., México 11560.

del régimen de desnuclearización militar y su sistema de control en la América Latina y el Caribe. Ello ha exigido los esfuerzos mancomunados de los tres órganos principales que integran el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL): la Conferencia General, el Consejo y la Secretaría —y de la Comisión de Buenos Oficios. La Comisión es un órgano subsidiario creado especialmente al efecto, compuesto por Costa Rica, Jamaica, Perú y Venezuela y presidido por México (en su calidad de Gobierno Depositario del Tratado). Esta Comisión ha contribuido de manera eficaz a la consolidación de la zona de aplicación del Tratado.

Los redactores del Tratado de Tlatelolco elaboraron un instrumento internacional rico en conceptos
que a lo largo de sus casi tres decenios de vigencia
ha servido de ejemplo para la comunidad internacional. Hoy en día, ante los trascendentales tiempos
de cambio que vivimos, la América Latina y el
Caribe exhortan con insistencia creciente a la comunidad internacional a concentrar sus esfuerzos en la
no proliferación con el fin supremo de lograr el
desarme completo, la paz y el desarrollo para todos.

El fin de la Guerra Fría y del bipolarismo exige nuevos conceptos de seguridad y desarrollo. Varios factores obran para que día a día se fortalezca más la cooperación multilateral, entre ellos, los cambios en el modo de pensar de las Potencias nucleares, el resurgimiento de zonas densamente pobladas interesadas en su propio desarrollo económico y social más que en los armamentos, y los indudables vientos de democracia universal que se dejan sentir. Un nuevo concepto -el desarrollo económico y social de las naciones- debe sustituir al concepto tradicional de la seguridad basada en la ideología y a la consiguiente carrera de armamentos. Para la América Latina y el Caribe existen otras prioridades cotidianas, como la lucha contra la pobreza extrema, el apoyo a los programas de sanidad y educación, y el desarrollo de industrias fundamentales como la agricultura y la minería, que son los pilares que sustentan al desarrollo. La región está tomando conciencia de que esas prioridades exigen el uso amplio con fines pacíficos de la más poderosa forma de energía: la energía nuclear.

El Tratado de Tlatelolco contiene algunos elementos que hacen de él un instrumento jurídico único: entre otros, su vigencia indefinida (Artículo 31), la posibilidad de modificarlo en cualquier momento y, por lo tanto, de adecuarlo a los últimos acontecimientos (Artículo 30), la disposición de que "no podrá ser objeto de reservas" (Artículo 28), la protección plena de la zona de aplicación del Tratado mediante garantías negativas de seguridad y el compromiso de las Potencias nucleares y otros Estados extracontinentales de reconocerlo y respetarlo (Protocolos Adicionales I y II); la definición de "arma nuclear" (Artículo 5); el compromiso de las partes de "utilizar exclusivamente con fines pacíficos los materiales e instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción" (Artículo 1); y por último y lo más importante, la consagración en el Tratado del principio general del derecho internacional que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar el desarme general y completo (Preámbulo).

A partir de estos elementos, el Tratado de Tlatelolco concuerda plenamente con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. Además, el Tratado reconoce y precisa un principio general de derecho internacional, lo hace incontestable y aplicable, lo reglamenta y lo regula de modo tal que permite su actualización y adecuación a las nuevas circunstancias del mundo, haciendo que sea respetado en una importante zona habitada del planeta. La letra y el espíritu del Tratado podrían servir de ejemplo a otras regiones pobladas. A este respecto, la América Latina y el Caribe acogen con satisfacción los esfuerzos que realizan los pueblos y gobiernos de otras regiones para crear zonas militarmente desnuclearizadas.

Dentro de este marco general y teniendo en cuenta los tiempos de cambio, a partir de los años noventa se dieron pasos para actualizar el Tratado de Tlatelolco. Las Partes contratantes aprobaron varias modificaciones que actualmente facilitan la plena adhesión de los países de la región al Tratado. Así:

- El 3 de julio de 1990, durante el séptimo período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del OPANAL se decidió añadir al nombre oficial del Tratado los términos "y el Caribe", a fin de que abarcase a todos los Estados del Caribe situados dentro de su zona de aplicación.
- El 10 de mayo de 1991, durante el 13° período de sesiones de la Conferencia General del OPANAL, se actualizó la zona de aplicación, dándole al antiguo Artículo 25 una nueva redacción similar a la del Artículo 8 del texto enmendado de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), con la finalidad de que todos los Estados independientes de la región pudieran adherirse al régimen de desnuclearización militar. Esta importante modificación permitió que Estados caribeños como Belice y Guyana accedieran al Tratado.
- El 26 de agosto de 1992, durante el octavo período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del OPANAL se aprobaron enmiendas a los Artículos 14, 15, 16, 19 y 20 relativas al sistema de verificación y control que establece el Tratado. Estas enmiendas tenían por objeto fortalecer el sistema de verificación -reconociendo que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es la única organización capaz de llevar a cabo inspecciones especiales a petición de las partes en el Tratadomanteniendo a la vez el principio de que los órganos del OPANAL seguirían siendo los encargados de supervisar la aplicación del sistema de control del Tratado. Debe subrayarse que, si bien las enmiendas aprobadas modifican el sistema de verificación, ninguna de ellas altera los principios fundamentales ni la esencia del Tratado de Tlatelolco.

# Ultimas adhesiones y situación actual

Estas trascendentales enmiendas permitieron que Estados de la región que realizan importantes actividades nucleares pasaran a ser miembros plenos del sistema de Tlatelolco. Así, durante 1994, accedieron al Tratado la Argentina y Chile el 18 de enero, Brasil el 30 de mayo y Belice el 9 de noviembre. Guyana firmó y ratificó el Tratado el 18 de enero de 1995. La mayoría de los Estados Miembros han suscrito las enmiendas y están llevando a cabo una proceso acelerado de ratificación, de conformidad con los diversos requisitos de sus legislaciones nacionales. Según el Gobierno de México, en su calidad de Gobierno Depositario, las enmiendas están en vigor para aquellos Estados que las han suscrito y ratificado y que han formulado la dispensa a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 29, del Tratado.

Hasta febrero de 1995, la situación del Tratado de Tlatelolco era la siguiente:

- De los 33 Estados que componen el grupo regional de la América Latina y el Caribe, sólo uno no ha firmado el Tratado de Tlatelolco. Cuba ha declarado oficialmente su intención de acceder al Tratado y pasar a ser miembro pleno del sistema de Tlatelolco en el futuro cercano.
- De los 32 Estados signatarios, sólo tres no han concluido aún el proceso de ratificación (Guyana, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía).
- En total, 29 Estados de la región son miembros plenos del sistema de Tlatelolco.
- Además, todos los objetivos y disposiciones del Tratado de Tlatelolco gozan del respeto pleno de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido, China y los Países Bajos, todos los cuales han firmado y ratificado los Protocolos Adicionales I y II.

# Usos de la energía nuclear con fines pacíficos

Aunque la tarea primordial del OPANAL ha sido consolidar la zona militarmente desnuclearizada, siempre ha tenido presente que su principal tarea futura es fomentar el acceso a la tecnología nuclear exclusivamente con fines pacíficos mediante el establecimiento de programas de cooperación y evitar así que aumente aún más la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por ello, acogió con satisfacción el establecimiento por el OIEA del Programa de Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en la América Latina y el Caribe (conocido como ARCAL) y mediante diversas resoluciones de su Conferencia General ha manifestado su interés en participar como observador en las reuniones de ARCAL. Desde entonces el OPANAL ha participado con esa condición luego de firmar los países de ARCAL un acuerdo al efecto durante una reunión celebrada en Viena en septiembre de 1994.

La universalización de la zona de aplicación del Tratado y su consolidación a nivel regional, obligan al OPANAL a ampliar sus actividades. En tal sentido, sus Estados Miembros tendrán necesariamente que adoptar la decisión de modernizar la Secretaría, algo que, sin duda, debe hacerse lo antes posible. Sus vínculos con el OIEA ayudarán al OPANAL a cumplir sus tareas de conformidad con el compromiso de las Partes —expresado en el Artículo 1 del Tratado de Tlatelolco— de "utilizar exclusivamente

con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción". Desde la creación del OPANAL y, de hecho, aun antes de existir el Tratado de Tlatelolco, la región de la América Latina ha recibido del OIEA una ayuda inapreciable. Se espera que esa ayuda continúe, no para duplicar los esfuerzos sino para aunarlos en pro del desarrollo.

Entre los programas puestos en práctica durante la primera fase del ARCAL figuran proyectos de desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares, la utilización de reactores de investigación, el mejoramiento de cereales mediante la fitotecnia por mutaciones, el radioinmunoanálisis de hormonas del tiroides, la información nuclear y otros proyectos de alto valor científico y social para nuestra región. Los proyectos previstos tratan, entre otros, sobre los temas siguientes: protección radiológica, uso de la técnica del inmunoanálisis en la producción y la sanidad pecuarias, aplicaciones de técnicas isotópicas en la hidrología, producción y control de radiofármacos, aplicaciones industriales de la tecnología nuclear, mantenimiento de la instrumentación nuclear, control de las fuentes de radiación, inducción de mutaciones en relación con otras técnicas biológicas para el mejoramiento de cultivos en la América Latina, así como mejoramiento de la nutrición vegetal y del aprovechamiento de los recursos hídricos y los suelos con el uso de técnicas nucleares y de otros tipos. Es indudable que estos proyectos contribuirán de manera significativa al desarrollo de la agricultura, la medicina y la industria en la América Latina y el Caribe. Aunque los países que integran el ARCAL sólo participan en los proyectos en que tienen un interés particular, cabe esperar que casi todos participen en la mayoría de ellos.

El Tratado de Tlatelolco, mediante sus órganos principales y subsidiarios, seguirá manteniendo vivo el ideal de que la energía nuclear no debe ser privilegio de sólo unos pocos Estados. Por ello, el Investigadores del Brasil y de otros países latinoamericanos utilizan las técnicas nucleares para realizar estudios en ramas de la medicina, la agricultura y en otros campos.



#### Datos sobre el Tratado de Tlatelolco

Fecha en que quedó abierto a la firma: 14 de febrero de 1967

Estados que integran la región de la América Latina y el Caribe: 33

## Estados Partes en el Tratado (29):

Antígua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela

Estados que han firmado el Tratado pero aún no lo han ratificado plenamente (3):

Guyana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía

Estados que han declarado que firmarán el Tratado (1):

Cuba

Gobierno depositario: México

Organismo responsable: Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) con sede en México, D.F.



Nota: El territorio continental de los Estados Unidos de América y sus aguas jurisdiccionales quedan explícitamente excluidos de la zona de aplicación del Tratado.

OPANAL estima que es preciso tender cada vez más puentes entre los países altamente desarrollados en materia de ciencia y tecnología nucleares y los países menos desarrollados, a fin de que el siglo XXI no nos sorprenda en medio del apocalipsis de la miseria, las enfermedades y el hambre, por un lado y la opulencia y el pleno desarrollo económico y social por el otro.

El esfuerzo que históricamente ha realizado la región de la América Latina y el Caribe para lograr la aplicación plena del Tratado de Tlatelolco debería servir de ejemplo a otras regiones densamente pobladas que muestran un interés cada vez mayor por alcanzar metas similares. La labor cotidiana del OIEA —organismo rector a nivel mundial en materia nuclear— y los esfuerzos de la comunidad internacional para concertar acuerdos de no proliferación

nuclear y de desarme, contribuirán a crear un mundo de máximo desarrollo social y económico en un ambiente de paz conducente al desarme general y completo.

Estamos firmemente convencidos de que la forma de energía más importante conocida por la humanidad, la energía nuclear, debe ser utilizada exclusivamente con fines pacíficos, y de que debe implantarse a nivel mundial una prohibición total de su uso con fines bélicos. Dicho de otro modo, ¡desnuclearicemos la guerra y nuclearicemos la paz! Nos separan escasos meses del 50° aniversario del primer, y por fortuna, el único holocausto nuclear. El mejor regalo que podría darse a sí misma la humanidad sería la total y definitiva proscripción de las armas nucleares.